ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 108

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con TREINTA minutos del día 04 de ABRIL del dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, L. A. Sergio Hernández Hernández con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la CENTÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes **diez de los doce integrantes** del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal, que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

"Que el pasado día 22 de marzo del presente año, en la Sesión de Cabildo número 107, donde el orden del día contenía 07 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, la designación de fecha y lugar para llevar a cabo la sesión de cabildo abierto del segundo bimestre de 2018."

Por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 107 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar y con fundamento en el artículo 28 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorización de las obras a desarrollar por medio del programa

"Infraestructura" del Ejercicio Fiscal 2018, vertiente "Infraestructura para el hábitat" de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).

6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la ausencia temporal del Titular de la Oficialía Conciliadora y Calificadora.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

Punto V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorización de las obras a desarrollar por medio del programa "Infraestructura" del Ejercicio Fiscal 2018, vertiente "Infraestructura para el hábitat" de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).

El Presidente Municipal en uso de la palabra, expresa lo siguiente:

Objetivo del Programa

Apoyar el desarrollo de obras de infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, así como acciones para el desarrollo comunitario y la promoción del desarrollo urbano, en el ámbito rural, urbano y núcleos agrarios.

Obra propuesta ante la SEDATU

Nombre: Pavimentación a base de concreto hidráulico de camino de acceso principal	*Lugar: Los Pinos*	*Inversión: $1,000,000.00*

Derivado de lo anterior, se somete a su consideración el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS autorizar la realización de la obra "Pavimentación a base de concreto hidráulico de camino de acceso principal" en la localidad de Los Pinos, Almoloya de Alquisiras con un monto de inversión de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a través de la aportación federal del Programa de Infraestructura de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) del ejercicio Fiscal 2018.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar la notificación de los presentes acuerdos a los interesados en el tema.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la ausencia temporal del Titular de la Oficialía Conciliadora y Calificadora.

El Presidente Municipal en uso de la palabra, expresa lo siguiente:

Fundamento legal

Artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

...

Las faltas de los servidores públicos titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que no excedan de quince días naturales, se cubrirán conforme se establezca en el reglamento municipal respectivo, o en su caso, con la designación que realice el servidor público que se deba ausentar. En cualquier caso, la designación será con el carácter de encargado del despacho y con la aprobación del presidente municipal.

Las faltas temporales que excedan de quince días naturales, pero no de sesenta, serán aprobadas por el ayuntamiento en sesión de Cabildo a propuesta del presidente municipal.

Si la falta temporal se convierte en definitiva, se procederá conforme lo dispone el artículo 31 fracción XVII de esta Ley.

Para desempeñarse como encargado de despacho, es necesario reunir los mismos requisitos señalados en el reglamento respectivo para ser titular de las dependencias del ayuntamiento.

Ninguna dependencia o entidad municipal podrá tener un encargado de despacho por un plazo que exceda de sesenta días naturales.

Artículo 149.- Las oficialías se dividirán en mediadoras-conciliadoras y calificadoras.

I. Para ser Oficial Mediador-Conciliador, se requiere:

a). Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;

b). No haber sido condenado por delito intencional;
c). Ser de reconocida buena conducta y solvencia moral;
d) Tener cuando menos treinta años al día de su designación;
e) Ser licenciado en derecho, en psicología, en sociología, en antropología, en trabajo social, o en comunicaciones y tener acreditados los estudios en materia de mediación; y
f) Estar certificado por el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.

II. Para ser Oficial Calificador, se requiere :
a). Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
b). No haber sido condenado por delito intencional;
c). Ser de reconocida buena conducta y solvencia moral;
d). Tener cuando menos veintiocho años al día de su designación; y
e). Ser licenciado en Derecho.

En apego a lo señalado en nuestra Ley Orgánica, y en pleno respeto a los derechos particulares del interesado, propongo ante este Órgano deliberativo, lo siguiente:

Autorización de permiso a favor de:	Lic. Fredy Sebastián Gómez Sánchez Oficial Conciliador y Calificador de Almoloya de Alquisiras
Términos del permiso:	Otorgar permiso desde el día 04 de abril al 01 de junio de 2018 al titular de dicha dependencia administrativa. (59 días)
Encargado de Despacho:	Lic. Clara Darío Estrada desde el día 04 de abril y hasta la siguiente sesión ordinaria de cabildo.

Derivado de lo anterior, se somete a su consideración el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS autorizar el permiso al Lic. Fredy Sebastián Gómez Sánchez, Oficial Conciliador y Calificador de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras para ausentarse de sus actividades laborales desde el día 04 de abril y hasta el día 01 de junio de 2018, sin goce de sueldo.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar la notificación de los presentes acuerdos a los interesados en el tema.

PUNTO No. VII
Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NO. VIII

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal Constitucional, que el orden del día para esta Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaró concluida la Sesión Ordinaria número 108 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 04 de abril del año dos mil dieciocho a las 10:35 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

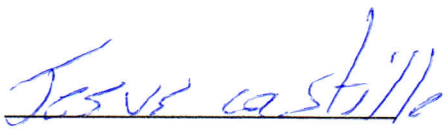
Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

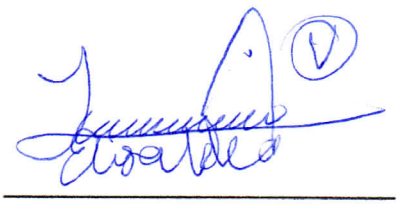
Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

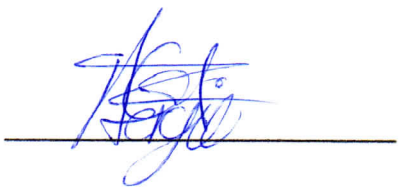
C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor



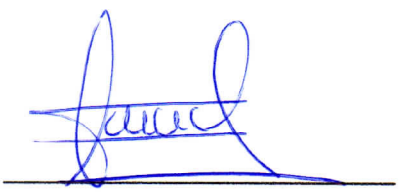
C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora



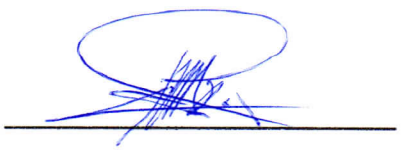
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor



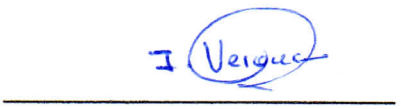
Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora



C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor



Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora



C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

L. A. Sergio Hernández Hernández
Secretario del Ayuntamiento